



INSTRUCCIONES DEL TERCER EJERCICIO DE 23 DE ENERO DE 2025, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES (Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, BOA 20/12/2022)

Los miembros del Tribunal no responderán preguntas relativas al ejercicio. Recorra a ellos únicamente si le falta alguna de las partes de la documentación reseñada en las instrucciones. Si tiene dudas, vuelva a leer atentamente las instrucciones.

1.- Con la presente hoja de instrucciones dispondrá de:

- Ficha de datos personales (plica).
- Dos sobres, uno grande y uno pequeño.
- Folios para realizar el ejercicio. A lo largo de la prueba se facilitarán más folios si se necesitan.

2.- Se recuerda que:

Se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, en soporte papel o digital, aportados por los opositores. Se podrá utilizar ordenador únicamente para la consulta de documentación, ordenador que en ningún caso se conectará a internet durante la realización del ejercicio.

No se podrá usar el ordenador ni programas o aplicaciones en él instaladas, incluidas bases de datos, para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos. El Tribunal podrá verificar, en cualquier momento el cumplimiento de lo previsto en este apartado, suponiendo su incumplimiento la anulación del ejercicio

Deberán tener desconectados los teléfonos móviles, relojes inteligentes o similares.

Si algún opositor utiliza equipos de frecuencia modulada deberá comunicarlo al Tribunal.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de color azul o negro y podrán utilizar calculadora científica, regla o escalímetro. No se podrá utilizar lapicero.

No se permite hablar con los otros aspirantes durante el desarrollo de la prueba.

3.- Deberá aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir como requisito imprescindible para realizar el ejercicio.

El ejercicio y su calificación serán anónimos, mediante el sistema de plicas.



Cuando lo indique el Tribunal, rellenará la ficha de datos personales. Consignará con letras mayúsculas sus apellidos y nombre, DNI, fecha y firma. Una vez cumplimentada la ficha, debe depositarla sobre la mesa junto con el DNI para su comprobación por el Tribunal.

Comprobados los datos y cuando el Tribunal lo indique introducirá la ficha en el sobre pequeño y lo cerrará. **En este sobre NO escribirá marca, señal o identidad alguna.** Tenga cuidado de NO introducir el DNI en el sobre pequeño.

4.- Conforme a las bases de la convocatoria, el ejercicio consiste un examen con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

El Tribunal ha acordado conceder para la realización del ejercicio un tiempo de **tres horas**. Se avisará cuando falte cinco minutos para la finalización del ejercicio.

5.- Durante los primeros quince minutos los opositores que lo deseen podrán retirarse, haciéndolo constar en el sobre que entregará al abandonar el aula. Una vez transcurrido este plazo, no se puede salir del aula hasta que finalice el tiempo de realización del ejercicio.

6.- TODOS los folios utilizados para la realización del ejercicio deberán estar numerados correlativamente. Preferentemente se escribirá por las dos caras y con letra clara de modo que la escritura sea legible.

NO deberá indicar nombre ni apellidos en ninguno de los folios.

Cuando se indique que ha finalizado el tiempo para realizar el ejercicio, deberá dejar de escribir e introducirá en el sobre grande el sobre pequeño y todos los folios utilizados debidamente ordenados. Los folios no escritos se entregarán al Tribunal. **No debe cerrar el sobre grande**, que será recogido por un miembro del Tribunal.

7.- Los opositores que lo deseen, pueden presenciar la numeración de los sobres pequeños y sobres grandes al finalizar el ejercicio, quedando constancia de su asistencia en el acta correspondiente. Los demás podrán abandonar la sala.

8.- El ejercicio se puntuará de **0 a 20 puntos**. La puntuación correspondiente a las preguntas formuladas se indicará en cada apartado del propio ejercicio. Los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio serán los siguientes:

- Conocimiento de la materia y de la normativa de aplicación.
- Justificación y precisión de las respuestas a las cuestiones planteadas.
- Corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.
- Cálculo correcto en las preguntas en las que se requiera efectuar cálculos.
- Los acrónimos o abreviaturas cuyo concepto no se explicita la primera vez que se utilicen NO serán valorados.
- Las palabras o párrafos ilegibles a juicio de la mayoría de los miembros del Tribunal presentes en el acto de calificación, no serán tenidos en cuenta en la valoración del ejercicio.

9.- Los aspirantes que hayan solicitado certificado de asistencia a la entrada del ejercicio, lo retirarán de la mesa del Tribunal antes de abandonar la sala.